



SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y VIBRANO



CONAVI  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

# LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE ORGANISMOS EJECUTORES DE OBRA

**Elaboró:**

\_\_\_\_\_  
Lic. Alejandro Velázquez Cedeño  
Jefe de Departamento de Fortalecimiento de Organismos  
Ejecutores de Obra

**Revisó:**

\_\_\_\_\_  
Arg. César Islas Vázquez  
Director de Diseño y Desarrollo de Vivienda

**Aprobó:**

\_\_\_\_\_  
Dra. Jasmín Anavel Monterrubio Redonda  
Subdirectora General de Análisis de  
Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

### INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.1 Actores que pueden solicitar su inscripción	3
3.2 Autorización	4
4. MARCO JURÍDICO	4
4.1. Normatividad aplicable	4
4.2. Referencias	4
5. DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO I. Períodos de registro	5
CAPÍTULO II. De los solicitantes para la inscripción al registro	5
ARTÍCULO PRIMERO. - Los solicitantes deberán considerar	5
CAPÍTULO III. Fases del proceso de inscripción y presentación de documentación	7
ARTÍCULO SEGUNDO. - Fase I	7
A) Carta solicitud de inscripción	7
I. Dimensiones administrativa, financiera y legal	8
ARTÍCULO TERCERO. - Fase II	12
A) Capacitación	12
B) Cédula de registro	13
C) Dimensiones operativa y técnica en diseño y construcción	13
ARTÍCULO CUARTO. - Resolución	18
ARTÍCULO QUINTO. - Visita de campo y revisión de gabinete	19
CAPÍTULO IV. De las Inconformidades y sanciones	20
ARTÍCULO SEXTO. - Inconformidades	20
ARTÍCULO SÉPTIMO. - Sanciones	20
ARTÍCULO OCTAVO. - Facultades de la Instancia Normativa	22
CAPÍTULO V.- Transparencia.	22
ARTÍCULO NOVENO. - Anexos	23
ANEXO 1. CARTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE OEO PERSONAS FÍSICAS	24
ANEXO 2. CARTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE OEO PERSONAS MORALES, OREVIS E INMUVIS	25
ANEXO 3. RELACIÓN DE PROYECTOS	26
ANEXO 4. FORMATO PROPUESTA PARA LA METODOLOGÍA OPERATIVA	27
ANEXO 5. FICHA TÉCNICA	28
ANEXO 6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES	29
GLOSARIO	35
SIGLAS	37

X

X

JAB



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y OBRA



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

### 1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Reglas de Operación de los Programas competencia de la CONAVI, donde se establecen las figuras para la operación del subsidio; se presentan estos Lineamientos para el Proceso de Registro como Organismo Ejecutor de Obra (OEO), a efecto de, establecer las etapas y requisitos para la incorporación de los solicitantes al padrón de Organismos Ejecutores de Obra, que pueden llevar a cabo las intervenciones habitacionales de acuerdo a la Normativa aplicable.

### 2. OBJETIVOS

- Dar cumplimiento a las Reglas de Operación vigentes.
- Contar con un padrón de instancias que cuenten con experiencia en vivienda, preferentemente en procesos de autoproducción y fomenten la cohesión social, para dar certidumbre sobre servicios que brinda el Organismo Ejecutor de Obra a todos los actores que están involucrados en el proceso de la intervención habitacional.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes Lineamientos y criterios técnicos y operativos son de aplicación general y obligatoria para todos los solicitantes que pidan su inscripción al Proceso de Registro como Organismo Ejecutor de Obra.

#### 3.1 Actores que pueden solicitar su inscripción

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, podrán solicitar su registro como Organismo Ejecutor de Obra, de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Desarrolladores Sociales de Vivienda;
- b) Personas Morales Acreditadas;
- c) Organismos Estatales y Municipales de Vivienda; y
- d) Agencias Productoras de Vivienda.

### 3.2 Autorización

Los presentes Lineamientos fueron aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI-002-2EXTORD-28082019 -----

La presente emisión se autorizó por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2019, mediante el acuerdo JG-53-230919-743. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento. -----

## 4. MARCO JURÍDICO

### 4.1. Normatividad aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Vivienda.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2019.
- Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2019.
- Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.

### 4.2. Referencias:

- QCW.3-MPCA-001 Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda.



SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

### 5. DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I Períodos de registro

El período de registro será durante todo el año en días y horarios hábiles<sup>1</sup>; la Instancia Normativa determinará sobre algún cambio derivado de alguna eventualidad y restricciones en el período. Cabe señalar que el ingreso de la documentación digital se deberá realizar a través de la Plataforma y los medios que para tal efecto establezca la CONAVI.

Los solicitantes interesados en pertenecer al Padrón de Organismos Ejecutores de Obra deberán consultar la página de la CONAVI ([www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi)), en la sección: "Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra", con la finalidad de revisar los presentes Lineamientos y seguir las instrucciones para iniciar su proceso de registro.

#### CAPÍTULO II De los solicitantes de inscripción al registro

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Los solicitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Revisar y conocer en su totalidad los presentes Lineamientos;
2. Presentar la documentación correcta, completa, legible, organizada y en español, de acuerdo con lo establecido en este proceso;
3. Asistir a la capacitación brindada por la CONAVI, en los tiempos y fechas que para tal efecto se les señalen;
4. Los documentos solicitados en los requisitos deberán estar en formato PDF; el escaneo de documentos de gran volumen, como actas constitutivas, currículos, proyectos, etc., deberá ser en blanco y negro de 200 a 300 DPI (refiere a baja resolución);
5. Completar y presentar la información en tiempo y forma, bajo protesta de decir verdad;

<sup>1</sup> Días hábiles: lunes a viernes exceptuando días feriados. Horarios hábiles: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.

6. Obtener al menos 70% del puntaje en cada una de las dimensiones que se evalúan, de acuerdo con la tabla de criterios de valoración y puntaje en cada una de ellas;
7. Transcurrido el tiempo de la entrega de información, en caso de que el solicitante no haya completado el proceso, la plataforma de manera automática inhabilitará su proceso de registro; o bien, si la información fue enviada por los medios que para tal efecto establezca la CONAVI, se le hará del conocimiento por correo electrónico y misiva; dando por concluido el proceso. Por lo que, en caso de que sea del interés del solicitante, deberá reiniciar su proceso de registro;
8. Tener disponibilidad de permitir al personal de la CONAVI o algún tercero que autorice la Instancia Normativa, para que realicen las intervenciones de supervisión, seguimiento, inspección y visitas para los fines requeridos durante el proceso de registro;
9. En caso de existir faltantes durante el proceso, estos deberán subirse a la plataforma digital o por los medios que para tal efecto establezca la CONAVI; considerando que, de no recibirlos en los tiempos señalados, tal y como se indica en cada fase del Proceso, éste se dará por concluido. En caso de que sea del interés del solicitante, deberá reiniciar su proceso de registro;
10. Cada solicitante, podrá iniciar su proceso de inscripción al registro como OEO, hasta dos veces en el período de un año;
11. El solicitante tendrá que considerar en su segunda oportunidad:
  - a. Solicitar nuevamente su inscripción. La Instancia Normativa se reserva el derecho de solicitar la información que considere pertinente.
  - b. En el caso de que no procediera la segunda solicitud del registro del solicitante, ésta podrá iniciar el proceso hasta que se cumpla el año, tomando como referencia la fecha de la primera carta solicitud de inscripción.
12. En el caso que la CONAVI reciba quejas y denuncias, u otros señalamientos, sobre el solicitante antes de iniciar su registro y éstas sean probadas y atribuibles al mismo, no procederá su solicitud de inscripción al proceso de registro como OEO;



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

13. Si durante el proceso se detecta que cualquier información entregada por el solicitante es falsa o no corresponde a la misma, el proceso se dará por cancelado y no podrá realizar nuevamente su solicitud;
14. Si durante el proceso de registro, alguna Instancia Fiscalizadora es notificada que existen antecedentes de alguna falta, por parte del solicitante, ésta no podrá continuar, o en su caso, inscribirse nuevamente en el proceso. Esta consideración será inapelable; y
15. La Instancia Normativa se reserva el derecho de solicitar la documentación original, a fin de cotejar la información recibida. En caso de que la información proporcionada no corresponda a la realidad, será motivo suficiente para que se cancele el proceso de inscripción. Esta consideración será inapelable y no podrá realizar nuevamente su solicitud.

### CAPÍTULO III

#### Fases del proceso de inscripción y presentación de documentación

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Fase I. Carta Solicitud de Inscripción y Presentación de la documentación correspondiente a la Dimensión Administrativa, Financiera y Legal.

La instancia de la CONAVI, encargada de llevar el presente proceso es la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, o su equivalente (SGAVPS)

La institución interesada deberá acreditar experiencia en la modalidad de autoproducción de vivienda<sup>2</sup>, conforme a las Reglas de Operación vigentes al momento de su solicitud, dicha experiencia debe contemplarse por lo menos en alguno de los tres últimos años previos a la fecha de recepción de la carta solicitud de inscripción.

En el caso de no cubrir la experiencia requerida; podrán demostrarlo con su plantilla técnica, que acredite la experiencia en autoproducción de vivienda, asimismo, deberán establecerlo claramente en la carta solicitud de inscripción.

#### A) Carta solicitud de inscripción

- El solicitante deberá elaborar la carta solicitud de inscripción al registro como OEO (Anexo 1 o 2), según sea el caso.

<sup>2</sup> Proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de las personas usuarias de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceras personas o por medio de procesos de autoconstrucción y preferentemente incluirá atributos de uso eficiente de los recursos naturales.



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO TERRITORIAL,  
URBANO Y URBANISMO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

- Una vez elaborada deberá contar con firma autógrafa. Esta debe ser escaneada e integrada a la plataforma en el rubro correspondiente; o bien enviada al correo: [secretariatecnica@conavi.gob.mx](mailto:secretariatecnica@conavi.gob.mx). En cualquier caso, deberá enviarse el original a Oficialía de Partes<sup>3</sup> de la CONAVI.

### I. Dimensiones administrativa, financiera y legal.

Junto con el anexo 1 o 2, deberá integrar a la plataforma en la dimensión correspondiente, en formato PDF, la información que se muestra en la tabla que establece los criterios de evaluación. Los requerimientos solicitados, podrán ser enviados también, por las siguientes vías alternas; correo: [secretariatecnica@conavi.gob.mx](mailto:secretariatecnica@conavi.gob.mx); o bien a Oficialía de Partes de la CONAVI<sup>4</sup>, en dispositivo digital.

La información solicitada es de aplicación general para cualquier solicitante, verificar especificaciones en cada documento.

Es importante que la información que presenten en la CONAVI sea en PDF, esté legible, completa, correcta y organizada de acuerdo a las claves indicadas.

Por ejemplo:

- PP\_1 Relación de proyectos de vivienda.
- PL\_1 Acta constitutiva.
- Y así sucesivamente, en cada apartado según se señala en el mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Se verificará la experiencia en vivienda, preferentemente en autoproducción dentro de los tres últimos años*.	RP_1 Relación de proyectos de vivienda realizados en los tres últimos años (Anexo 3).  *En el caso de no cubrir la experiencia requerida; podrán demostrarlo con su Plantilla Técnica, acreditando la experiencia en la modalidad de autoproducción de vivienda y al menos comprobar un año, asimismo, deberán establecerlo claramente en la Carta Solicitud de Inscripción.
Se verificará el volumen de intervenciones en vivienda, preferentemente en autoproducción, los cuales deben cubrir por lo menos lo solicitado	

<sup>3</sup> Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, planta baja, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán; Código Postal 04470, Ciudad de México.



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

<p>en la Dimensión Técnica en Diseño y Construcción.  (Ver TDC_1 Proyectos Ejecutivos).</p>	
LEGAL	
<p>Se verificará la constitución legal de la institución.  Se verificará que en su objeto social se encuentre la vivienda o aspectos, criterios, implícitos entre otros, relacionados con la vivienda.</p>	<p>PL_1 Acta constitutiva protocolizada y registrada ante registro público de la propiedad o comercio; según aplique<sup>5</sup>.</p> <p>PL_2 En su caso, acta de asamblea protocolizada y registrada donde se indiquen los cambios; según aplique (Compulsa).</p> <p>PL_3 Constancia de situación fiscal (con anterioridad no mayor a 3 meses; considerando la fecha de la carta solicitud de Inscripción).</p> <p>PL_4 Copia de identificación oficial del o los representantes legales de la Institución o del solicitante; así mismo, en el caso de los Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS) e Institutos Municipales de Vivienda (IMUVIS) incluir la del Director General.</p> <p>PL_5 En el caso de los OREVIS e IMUVIS, Decreto de creación del Instituto y/o Ley de Vivienda Estatal, según aplique.</p> <p>PL_6 Poder notarial del representante legal, según aplique. Si se encuentra dentro del acta constitutiva, indicar numeral, artículo y página. En el caso de los OREVIS e IMUVIS, copia del nombramiento de Director.</p>

*[Handwritten signature and mark]*

<sup>5</sup> Según aplique, se refiere a personas morales, personas; personas físicas; organismos estatales de vivienda; e institutos municipales de vivienda.

**ADMINISTRATIVA**

Se verificará el orden administrativo (funciones administrativas y de controles)

Se verificará que cuente con el personal técnico y operativo, para la realización de las intervenciones habitacionales.

PA\_1 Presentación ejecutiva de la institución o la trayectoria profesional del solicitante que contenga, cuando aplique:

- Antecedentes.
- Misión.
- Visión.
- Valores.
- Objetivos que persigue.
- Razón por la que desea inscribirse como OEO.
- Ubicación de oficina matriz y cuando aplique sucursales.
- Relación de manuales con los que cuenta.
- Información que considere relevante.

PA\_2 Organigrama:

- Con puestos y nombres;
- Síntesis curricular de directivos, cuerpo técnico y operativo, en formato libre, no excediendo de una cuartilla por persona.
- Los titulares del cuerpo técnico o solicitante, deben acreditar con cédula profesional o título de la carrera que se solicita<sup>6</sup>.
- Anexar copia de la cédula profesional, título, carta de pasantía, o documento que acredite el término de la carrera<sup>7</sup>.

PA\_3 Contar con su constancia de registro ante el Registro Único de Vivienda (RUV) como OEO.

PA\_4 Comprobante de domicilio con una anterioridad no mayor a tres meses, tomando como referencia la fecha de la carta solicitud (Luz, agua o teléfono fijo).

<sup>6</sup> Arquitectura, ingeniero arquitecto, ingeniería civil, licenciatura en construcción o afines.

<sup>7</sup> Las carreras solicitadas para el presente Proceso, en la parte técnica: arquitectura, ingeniero arquitecto, ingeniería civil, licenciatura en construcción o afines. Para la parte operativa: trabajo social, sociología pedagogía, o afines.



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

### FINANCIERA

Se verificará la situación financiera de la institución.

Se verificará que los solicitantes cuenten los recursos materiales, necesarios para la realización de las intervenciones habitacionales.

PF\_1 Estados Financieros, según aplique, (balance general y estado de resultados) de los últimos dos años anteriores al ejercicio que esté corriendo, estos pueden estar:

PF\_1A Dictaminados, o

PF\_1B Sin dictaminar, en este caso deberán:

- Incorporar copia simple de la cédula profesional del Contador que firma; e
- Incluir la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad manifestamos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmamos que somos legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de las mismas”.

Firmado por el representante legal y el Contador. Esta leyenda debe incorporarse en los Estados Financieros.

En su caso, si el solicitante no cuenta con un año de constitución, deberá enviar:

PF\_1C Los estados parciales desde su constitución, con la leyenda bajo protesta de decir verdad, en este caso se solicitará los Estados financieros (balance general y estado de resultados) al año siguiente de su registro como OEO.

PF\_1D Declaración anual versión completa, con acuse, según aplique.

PF\_1E Relación analítica de maquinaria y equipo, incorporando la leyenda arriba descrita: “bajo protesta de decir verdad”. Firmada por el Contador que la realiza.

Se verificará la responsabilidad en el manejo de los recursos financieros.

PF\_2 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, la cual debe estar en positivo. (con anterioridad no mayor a 1 mes, considerando la fecha de la Carta Solicitud de Inscripción)

PF\_3 Reporte de buró de crédito. (con anterioridad no mayor a 1 mes, considerando la fecha de la Carta Solicitud de Inscripción)

En caso de dudas en la conformación de la documentación, enviarlas al correo: [secretariatecnica@conavi.gob.mx](mailto:secretariatecnica@conavi.gob.mx), o bien, al teléfono 55.91.38.99.91 Ext. 019 o 032.

Confirmada la recepción de la información, se tienen un plazo de quince días hábiles, para revisar y analizar la misma.

Si la información se encontrara incorrecta o se requiere alguna aclaración o complemento de la misma, se le notificará vía correo electrónico. El solicitante tendrá hasta cinco días hábiles, a partir de la notificación, para que los envíe al siguiente correo electrónico: [secretariatecnica@conavi.gob.mx](mailto:secretariatecnica@conavi.gob.mx); de no recibir la información en los tiempos establecidos, el proceso de inscripción al registro se dará por concluido, y la Instancia Normativa enviará la notificación de conclusión del proceso, de forma electrónica y física.

La Instancia Normativa deberá emitir una respuesta a la solicitud de inscripción al registro como OEO, en la que manifieste si fue procedente la Fase I del proceso o, en su caso, si no lo fue. La Instancia Normativa, deberá fundar y motivar la razón por la cual no fue procedente dicha inscripción otorgando un plazo de diez días hábiles, tal como se establece en el Artículo Sexto de estos Lineamientos, para que el solicitante manifieste lo que a su derecho convenga.

### **ARTÍCULO TERCERO. - Fase II. Capacitación, cédula de registro; dimensiones operativa y técnica en diseño y construcción.**

#### **A) Capacitación**

El solicitante deberá acreditar la capacitación brindada por la CONAVI, establecida en los Lineamientos de Capacitación a cargo de la Dirección de Suelo, Infraestructura y Sustentabilidad Social (o equivalente), publicada en la página de la CONAVI ([www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi)), en la sección:



SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRIAL Y OBRA



CONAVI  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDAS

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

"Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra". Ésta se otorgará cuando se haya acreditado la Fase I del Proceso.

Es requisito indispensable que se presente, un directivo y el personal técnico operativo que se va a encargar de llevar a cabo este proceso.

En caso de que el solicitante no se presente a la capacitación, sin previa notificación, se dará por concluido el proceso y, si es de su interés, deberá reiniciarlo.

### B) Cédula de registro

En la capacitación se les informará y se les instruirá en el llenado de su cédula de registro (cédula); la cual se entregará y deberá enviarse tanto en formato electrónico, como de forma impresa, con firma autógrafa del representante legal, director o interesado, según sea el caso.

El solicitante contará con un plazo de hasta quince días hábiles contados a partir de la capacitación, para llenar la cédula registro.

La información que proporcionen en la Cédula, será la que, en caso de proceder el registro, se vea reflejada en el padrón de OEO.

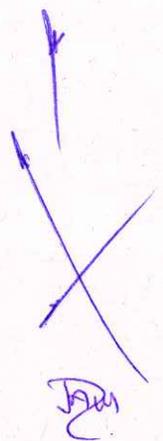
Los datos que se capturen en la cédula, deberán ser los mismos que señalaron en su carta solicitud de inscripción para oír y recibir notificaciones y documentos. En el caso de que no lo sean, deberán enviar un correo electrónico a: [secretariatecnica@conavi.gob.mx](mailto:secretariatecnica@conavi.gob.mx); argumentando los motivos e indicando cuáles son los que se pondrán en el padrón de OEO.

Es requisito indispensable que registren en la cédula el (los) número (s) telefónico (s) fijo (s) del postulante. En caso de incluir número (s) de celular (es), se da por entendido que el solicitante autoriza que éstos se vean reflejados, en caso de que proceda su registro, en el padrón de OEO.

### C) Dimensiones operativa y técnica en diseño y construcción

La información solicitada en esta fase es la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	REQUISITOS
<b>OPERATIVA (PUNTAJE: 50)</b>	
<p>Se verificará el proceso secuencial que concrete las intervenciones de vivienda que realiza, haciendo énfasis en el diseño participativo.</p> <p>(Valor: 20 pts.)</p>	<p>DO_1 Metodología operativa para la realización de las intervenciones de vivienda, en formato libre en donde se incluya lo siguiente:</p> <p>Mencionar las fases y actividades que integran el proceso para concretar las intervenciones habitacionales, en donde se contemple desde el primer contacto con el usuario, las etapas donde participa, hasta la conclusión de obra. Se incorpora a los presentes Lineamientos, propuesta para desarrollar la metodología (Anexo 4)</p> <p>Flujograma con las actividades y áreas responsables del proceso.</p>
<p>Se verificará el grado de participación de los usuarios (individual-comunitaria) para la realización de su intervención habitacional.</p> <p>(Valor: 15 pts.)</p>	<p>Indicar población objetivo y criterios empleados para su selección y para priorizar su atención.</p> <p>Indicar medios que utilizan para realizar la difusión del trabajo, (anexar evidencia).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Local (municipal)</li> <li>• Regional (varios municipios)</li> <li>• Estatal</li> <li>• Nacional (a partir de dos estados, enumerar cada uno de ellos)</li> </ul>
<p>Se verificará la satisfacción de los usuarios.</p>	<p>DO_2 Presentar los testimoniales de los usuarios o beneficiarios, estos pueden ser videos o escritos con fotografías del antes, durante y después de la intervención; en ambos casos se solicita que el usuario</p>





**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRE Y URBANO



**CONAVI**  
COMITÉ NACIONAL  
DE VIVIENDAS

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

(Valor: 15 pts.)	describa el proceso llevado a cabo para la realización de la intervención habitacional.
<b>TÉCNICA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (PUNTAJE: 50)</b>	
<p>Se verificará el diagnóstico realizado en los proyectos.</p> <p>(Valor: 7 pts.)</p> <p>Las intervenciones de vivienda deben responder a la región bioclimática, tipo de suelo y usos y costumbres locales, contemplando aspectos como: materiales, sistema constructivo, seguridad estructural, diseño bioclimático, tipología, costos, necesidades de los usuarios, y adecuación cultural.</p> <p>Se evaluarán las ecotecnias,</p>	<p>TDC_1: Proyectos Ejecutivos. - El solicitante podrá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dos proyectos en autoproducción<sup>8</sup> realizados a través de prototipos<sup>9</sup> (con 10 o más intervenciones cada uno) o</li> <li>b) Dos proyectos en autoproducción<sup>10</sup> realizados de forma individual.</li> </ul> <p>En caso de no cubrir el número de proyectos solicitados, podrá integrar la información cubriendo por lo menos 50% del número de proyectos del inciso a) o b), el resto se podrá cubrir con cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Un proyecto de mejoramiento<sup>11</sup> o ampliación realizados a través de prototipos (con 10 o más intervenciones).</li> <li>d) Tres proyectos en mejoramiento o ampliación realizados de forma individual.</li> </ul> <p>Ejemplo de las combinaciones:</p> <p>Caso 1.- Inciso a y d</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un proyecto en autoproducción realizados a través de prototipos (con 10 o más intervenciones) y</li> </ul>

<sup>8</sup> En este sentido se considera la vivienda completa, vivienda nueva, vivienda progresiva, esta última se requiere la participación de la institución en todas las etapas.

<sup>9</sup> Modelo de vivienda replicable en más de una ocasión, para el caso de autoproducción los usuarios tienen un nivel de participación en el desarrollo del proyecto, el cual será verificado durante el proceso.

<sup>10</sup> En este sentido se considera la vivienda completa, vivienda nueva, vivienda progresiva, esta última se requiere la participación de la institución en todas las etapas.

<sup>11</sup> Mejoramiento: Modalidad del Programa en la que la intervención habitacional consiste en la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, optimizando el uso de energía, agua y 17 otros recursos naturales que promuevan la habitabilidad de la vivienda, progresividad y su armonía con el hábitat, que propician una vivienda adecuada.

<p>ecotecnologías y medidas sustentables utilizadas.</p>	<p>d) Tres proyectos en mejoramiento y ampliación realizados de forma individual.</p>
<p>(Valor: 25 pts.)</p>	<p>Caso 2.- Inciso a y c</p>
<p>Se verificará la progresividad en las intervenciones.</p>	<p>a) Un proyecto en autoproducción realizados a través de prototipos (con 10 o más intervenciones) y; c) Un proyecto de mejoramiento o ampliación realizados a través de prototipos (con 10 o más intervenciones). d) Tres proyectos en mejoramiento o ampliación realizados de forma individual.</p>
<p>(Valor: 5 pts.)</p>	<p>Para cualquiera de los casos se requiere que las intervenciones estén habitadas por un período mayor a seis meses.</p>
<p>Se verificará la administración de obra.</p>	<p>Los solicitantes deberán comprobar su experiencia en autoproducción de vivienda, en alguno de los tres últimos años contados a partir de su fecha de inscripción al registro, así como, contar con la información abajo descrita, en el caso de intervenciones en conjunto, enviar la información por prototipo, en el caso de intervenciones individualizadas, la información será por cada intervención habitacional:</p>
<p>(Valor: 3 pts.)</p>	<p>TDC_1A Ficha técnica. - (Anexo 5)</p>
<p>Se verificará la supervisión de obra.</p>	<p>TDC_1B Planos:  TDC_1 B_1 Arquitectónico (s), indicando superficie de la intervención TDC_1 B_2 Cortes TDC_1 B_3 Fachadas</p>
<p>(Valor: 10 pts.)</p>	



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO,  
TERRESTRIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

	<p>TDC_1 B_4 Instalaciones hidráulicas</p> <p>TDC_1B_5 Instalaciones sanitarias</p> <p>TDC_1B_6 Instalaciones eléctricas</p> <p>TDC_1B_7 Estructurales indicando plataforma(s) constructivo(s) utilizado(s)</p> <p>TDC_1B_8 Crecimiento progresivo de la intervención</p> <p>TDC_1C Memoria descriptiva del proyecto describiendo estrategias de diseño bioclimático empleadas, y elementos de diseño en la vivienda de acuerdo a los usos y costumbres de la región. TDC_1C_1 Ecotecnias, ecotecnologías y medidas sustentables utilizadas en la intervención habitacional, anexando guías o manuales de funcionamiento y mantenimiento.</p> <p>TDC_1D Presupuesto</p> <p>TDC_1E Programa de obra</p> <p>TDC_1F Cuantificación o números generadores</p> <p>TDC_1G Explosión de Insumos</p> <p>TDC_1H Garantía (s) ofrecida (s) en la intervención</p> <p>TDC_1I Guía de mantenimiento para las intervenciones habitacionales</p> <p>TDC_1J Explicar cómo se realiza la supervisión de obra y anexar evidencia: TDC_1J_1 Bitácora y TDC_1 J_2 Memoria fotográfica del proceso constructivo</p> <p>TDC_1K Memoria de cálculo estructural firmado por el Director Responsable de Obra (DRO) o autoridad equivalente local.</p>
--	---

A

X

JM

	TDC_1L Para los Sistemas Constructivos Innovadores, demostrar mediante Certificado el cumplimiento con las características mecánicas para su uso en la vivienda. Por ejemplo: Certificados basados en normas mexicanas.
	TDC_1M Finiquito de obra firmado por las partes
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

En la Fase II, referente a las dimensiones Operativa y Técnica en Diseño y Construcción, el solicitante deberá obtener al menos, 70% del puntaje en cada una de ellas.

La Instancia Normativa notificará la recepción de la información enviada.

La información debe cargarse en la plataforma de registro, o en los medios que determine la CONAVI, en formato PDF, tal y como se establece en el Capítulo II.

Una vez recibida la información en la CONAVI, se procederá a su revisión y análisis; y en un periodo máximo de quince días hábiles, se notificará al correo electrónico correspondiente, si la documentación es satisfactoria para continuar con el proceso.

En el caso de que falte documentación o se encuentre incorrecta, se le notificará vía correo electrónico y la institución solicitante tendrá hasta cinco días hábiles a partir de la notificación para cargar en la plataforma o en los medios que determine la CONAVI. Una vez que sea satisfactoria se notificará por el mismo medio.

De no recibir la información en los tiempos establecidos, se le notificará, la cancelación del proceso, vía correo electrónico. Lo que implica que, en caso de que sea del interés de la instancia solicitante, deberá reiniciar su proceso de registro.

**ARTÍCULO CUARTO. - Resolución.** La CONAVI presentará los dictámenes al Comité de Evaluación Técnica (CET). Posterior a la sesión, en un plazo máximo de diez días hábiles, se notificará por medio de correo electrónico al solicitante la resolución que corresponda.

Si la resolución es procedente, la CONAVI hará llegar por medio de correo electrónico la carta aceptación de OEO, requiriéndoles que sea firmada de manera autógrafa, tanto por el representante legal, director o solicitante registrado, como por un testigo designado por el mismo. La carta de aceptación



SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRIAL Y URBANO



CONAVI  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

de OEO tendrá que enviarse a la Oficialía de Partes de la CONAVI<sup>12</sup>. Una vez que se encuentre el original en poder de la CONAVI, se procederá al registro en el padrón de OEO y se procederá a la emisión de la constancia de registro y se notificará a las instituciones en él o (los) correo (s) electrónico (s) que registraron en la carta de solicitud de inscripción.

Si la resolución es no procedente, deberá fundarse y motivarse las causas de la no procedencia del registro como OEO, otorgándose un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación correspondiente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para los casos no previstos en los presentes Lineamientos, la Instancia Normativa será la facultada para dar resolución a cada uno de ellos.

Una vez siendo OEO, estarán sujetos a revisiones periódicas sobre el trabajo realizado en materia de Vivienda y conforme a los resultados de las evaluaciones, supervisiones, verificaciones u otras revisiones que solicite la Instancia Normativa, se aplicarán las sanciones que se mencionan en estos Lineamientos.

La CONAVI se reserva el derecho de solicitar, previa notificación, información actualizada que hayan presentado para su registro.

**ARTÍCULO QUINTO. – Visita de campo y revisión en gabinete.** La Instancia Normativa se reserva el derecho a determinar, a qué instituciones solicitantes, se les programará la visita de campo, reservándose también el derecho de seleccionar el periodo y fechas que considere la institución. Esta podrá realizarse por personal de la CONAVI o de apoyo.

La finalidad de esta etapa es:

- a) Cotejar que la información proporcionada para el registro sea verídica;
- b) Visitar físicamente las intervenciones habitacionales de los proyectos enviados, en donde se revisará su proceso de atención con la población, así como aspectos de diagnóstico y técnicos-constructivos, para comprobar que efectivamente las intervenciones se hayan realizado a través de procesos de autoproducción;
- c) Entrevistar en sitio a los usuarios o beneficiarios;
- d) Reunir en gabinete a los integrantes de la institución, con la finalidad de cotejar, solventar las dudas y recabar la información;
- e) Conformar una memoria fotográfica de la visita; y
- f) Aquellas que consideren pertinentes la Instancia Normativa.

<sup>12</sup> Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, planta baja, Colonia Presidentes Ejidales, 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán; Código Postal 04470, Ciudad de México.

Se solicita que, para cumplir con los objetivos de la visita de campo, el solicitante:

- Designe personal que tenga conocimiento de los procesos operativos, técnicos y sociales que realiza el solicitante para concretar las intervenciones habitacionales.
- Agende una cita con los usuarios o beneficiarios, para que la entrevista y visita sea efectiva.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De las inconformidades y sanciones**

**ARTÍCULO SEXTO. – Inconformidades.** El solicitante que esté inconforme con la resolución podrá hacer la solicitud de la revisión de los resultados obtenidos, mediante comunicado dirigido a la CONAVI, manifestando puntualmente las inconformidades conforme a la normativa; para ello tendrá 10 días hábiles a partir de la notificación de la resolución.

La CONAVI, convocará en un plazo de quince días hábiles posteriores a la recepción de la inconformidad del representante legal, director o solicitante, a quienes elaboraron los informes, para que se revise la información correspondiente y se ratifique o rectifique la resolución, la cual será inapelable.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - Sanciones.** En caso de que se reciba por parte de algún beneficiario, Entidad Ejecutora o instancia involucrada reportes denuncias o quejas sobre el desempeño de algún o algunos OEO y éstas le sean atribuibles y comprobadas, su sanción será:

a). – Suspensión del registro, cuando:

1. El OEO acepte total o parcialmente lo informado en el reporte, denuncia o queja, o bien con la información enviada al ser analizada por la Instancia Normativa y los involucrados, dé evidencia de conductas contrarias a lo establecido en la normatividad que rige a los Programas y sus modificaciones.
2. El OEO no responda en tiempo y forma o responda parcialmente las solicitudes de aclaración o notificaciones emitidas por la CONAVI, en el plazo establecido para ello; o
3. Cuando el OEO tenga un año de inactividad, la Instancia Normativa solicitará información respecto a su estatus, con la finalidad de que se ratifique o rectifique su permanencia en el padrón.

Durante la etapa de suspensión la CONAVI podrá solicitar la información documental que considere pertinente; reuniones con personal del OEO, así como



SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRIAL Y CERRANO



CONAVI  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

realizar las visitas de campo necesarias, con la finalidad de analizar y evaluar el tema para su reactivación en el Padrón de OEO.

Cuando el OEO resarza el o los daños reportados a través de la devolución del subsidio por el medio correspondiente, y la solución se encuentre inconclusa, la Instancia Normativa si así lo estima pertinente, hará una valoración de los alcances de la asesoría técnica y el fomento a la cohesión social en los proyectos del OEO, posterior a ello determinará si el OEO se reactiva nuevamente en el padrón o se cancela su registro.

b). – Cancelación del registro, cuando:

1. Incumpla con la normatividad de los programas o normatividad de construcción aplicable.
2. Exista reporte, denuncia o queja por parte de los verificadores o prestadores de servicios u otros medios que determine la CONAVI, del Área o de la Unidad Administrativa de la Instancia Normativa o alguna otra Instancia Fiscalizadora y estos no sea atendidos bajo apercibimiento en tiempo y forma establecidos;
3. El OEO haya sido notificado por la CONAVI de los hallazgos detectados en tres ocasiones, ya sea por un mismo hallazgo o por varios;
4. Se detecte que el OEO falseó información, que sea atribuible y comprobable;
5. El OEO actúe con fines de proselitismo político o religioso u otro y que éstos sean atribuibles y comprobables;
6. Los beneficiarios reporten y evidencien alguna falta como fraude o cobros indebidos, entre otros y que éstos sean atribuibles y comprobables;
7. Se detecte que el OEO actuó como prestanombre para la realización de intervenciones de vivienda;
8. No brinden Asesoría Técnica, ni fomenten la cohesión social;
9. No participen en el proceso constructivo de inicio a fin;
10. No terminen las intervenciones de vivienda en tiempo y forma;
11. Se obtenga evidencia de intervenciones de viviendas de mala calidad, para lo cual se deberá contemplar de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

- a) Se utilice para las intervenciones de vivienda un material o sistema constructivo distinto al presentado en su proceso de registro como OEO y,

que éste no cumpla con lo establecido en el Artículo 81 de la Ley de Vivienda.

- b) No se utilicen materiales en buen estado, rectificadas cuando sea el caso, que presenten daños, grietas o fisuras, uniones sin oquedades o escurrimiento de material. Los materiales deben ser colocados a plomo con mano de obra de calidad, aun cuando el acabado sea aparente,
- c) Las intervenciones habitacionales presenten rastros de goteras o filtraciones de agua en techos y en muros tanto interiores como exteriores (se deberá utilizar sellos en puertas, ventanas, cumbreras, impermeabilizaciones, gárgolas y otros sistemas para evitar la acumulación de agua).
- d) Cuando las ecotecnias o ecotecnologías propuestas en las intervenciones habitacionales, no estén instaladas y funcionamiento no sea el previsto.

13. El OEO o sus representantes cobren por el subsidio o por ingresar a los programas.

14. El OEO capte recurso etiquetado como parte del componente del ahorro previo, según el programa que aplique.

Si fue cancelado el registro del OEO, la institución podrá presentar nuevamente su carta solicitud de inscripción al Proceso vigente, en un plazo mayor no menor a tres años a partir de su fecha de cancelación, y no podrá presentar el o los proyectos que fueron motivo de la cancelación de su registro como OEO.

La cancelación del registro implica la baja definitiva del padrón. La CONAVI, ante la existencia de estas conductas, podrá además iniciar las acciones administrativas o penales que determine procedentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La Instancia Normativa es la facultada para interpretar los presentes Lineamientos, así como, para resolver los aspectos no considerados en ellos.

## **CAPÍTULO V**

### **Transparencia.**

Los Organismos Ejecutores de Obra deberán apegarse a lo establecido en lo referente al tema de transparencia, de las Reglas de Operación de los Programas para el ejercicio fiscal 2019.

#### **Difusión**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la Comisión deberá dar amplia difusión al Programa a nivel nacional, promoviendo las acciones institucionales a nivel central y con las autoridades estatales y



SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y LIVIANO



CONAVI  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

municipales, a través de la página de internet <http://www.gob.mx/conavi>. En la cual se estará publicando el padrón de Organismos Ejecutores de Obra.

### ARTÍCULO NOVENO. – Anexos.

- Anexo 1. Carta Solicitud de Inscripción al Registro de OEO Personas Físicas.
- Anexo 2. Carta Solicitud de Inscripción al Registro de OEO Personas Morales, OREVIS e INMUVIS.
- Anexo 3. Relación de Proyectos.
- Anexo 4. Formato Propuesta para la Metodología Operativa.
- Anexo 5. Ficha Técnica.
- Anexo 6. Flujograma.

↑  
X  
EM



# Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

## ANEXO 1 CARTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE OEO<sup>13</sup> PERSONAS FÍSICAS

(PREFERENTEMENTE USAR PAPEL MEMBRETADO DEL ASPIRANTE)

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
PRESENTE

En mi carácter de persona física\*nombre\* tal y como se acredita en la copia simple del R.F.C., en mi favor que se otorgó \*el día\*, por este conducto, solicito ser considerado(a), para el Registro como Organismo Ejecutor de Obra, de esta Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Hago de su conocimiento que estoy en la mejor disposición de proporcionar al personal que designe la institución, la información que me sea solicitada de conformidad con lo establecido en el procedimiento, el cual es de nuestro absoluto conocimiento, por lo que manifestamos total conformidad con los documentos e información que soliciten, **incorporar la experiencia en vivienda**, para tal efecto, advirtiendo que en el referido proceso no media dolo, ni mala fe por parte de la CONAVI.

En virtud de lo anterior, señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \*. Así mismo y para los efectos antes mencionados, se autoriza a\*, para que pueda recibirlos a mi nombre y representación. De igual forma se indica que el número telefónico en donde podrá localizar a la persona en mención \* y su correo electrónico\*

Asimismo, en este acto emito mi absoluta autorización para que, indistintamente pueda recibir cualquier clase de notificación al correo electrónico\*

En espera de su valiosa respuesta quedo de usted.

*Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la documentación que se integra a la presente solicitud contiene información fehaciente.*

Atentamente

Nombre y firma de la persona física

\*En el caso que por primera vez realicen su proceso de registro y, no cubran con la experiencia requerida, podrán demostrarla con su Plantilla Técnica, en la que acredite la experiencia o formación académica en la modalidad de autoproducción de vivienda, así mismo deberán establecerlo claramente en esta Carta Solicitud de inscripción.

13 Todos los anexos que se mencionan en este proceso los pueden descargar de la página de la CONAVI en la siguiente liga [www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi), en la sección: "Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra" o bien, serán proporcionados por la Instancia Normativa.

14 Todos los anexos que se mencionan en este proceso los pueden descargar de la página de la CONAVI en la siguiente liga [www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi), en la sección: "Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra" o bien, serán proporcionados por la Instancia Normativa.



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

### ANEXO 2 CARTA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE OEO<sup>15</sup> PERSONAS MORALES, OREVIS E INMUVIS

(PREFERENTEMENTE USAR PAPEL MEMBRITADO DEL ASPIRANTE)

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA  
PRESENTE**

En mi carácter de representante legal de la empresa\* tal y como se acredita en la copia simple del Poder que en mi favor que se otorgó "el día \*", mismo que consta en la Escritura Pública número\* pasada ante la fe del Licenciado\*, Notario Público de \* y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de\* el día \* por este conducto, solicito ser considerado, para el Registro como Organismo Ejecutor de Obra\*, de esta Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Mi representada está en la mejor disposición de proporcionar al personal que designe la institución, la información que le sea solicitada de conformidad con lo establecido en el procedimiento el cual es de nuestro absoluto conocimiento, por lo que manifestamos total conformidad con los documentos e información que soliciten, **incorporar la experiencia en vivienda**, para tal efecto, advirtiéndole que en el referido proceso no media dolo, ni mala fe por parte de la CONAVI.

En virtud de lo anterior, señalamos como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \*. Así mismo y para los efectos antes mencionados, se autoriza a\*, para que pueda recibirlos a nombre de mi representada. De igual forma se indica que el número telefónico en donde podrá localizar a dichas personas \* y su correo electrónico\*

Asimismo, en este acto emito mi absoluta autorización para que, indistintamente pueda recibir cualquier clase de notificación al correo electrónico\*

En espera de su valiosa respuesta quedo de usted.

*Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la documentación que se integra a la presente solicitud contiene información fehaciente.*

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal

\*En el caso que por primera vez realicen su proceso de registro y no cubran con la experiencia requerida; podrán demostrarlo con su Plantilla Técnica, en la que acredite la experiencia e formación académica en la modalidad de autoproducción de vivienda, asimismo deberán establecerlo claramente en esta Carta Solicitud de Inscripción.

<sup>15</sup> Todos los anexos que se mencionan en este proceso los pueden descargar de la página de la CONAVI en la siguiente liga [www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi), en la sección: "Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra" o bien, serán proporcionados por la Instancia Normativa.

**ANEXO 3 <sup>16</sup>**  
**RELACIÓN DE PROYECTOS.**



No.	Nombre de proyecto	Ubicación Municipio, Estado	Año	Modalidad ( <i>autoproducción/ ampliación/ mejoramiento, vivienda nueva</i> )	Número de acciones	Costo (individual)	m2
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

X

EM

<sup>16</sup> Todos los anexos que se mencionan en este proceso los pueden descargar de la página de la CONAVI en la siguiente liga [www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi), en la sección: "Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra" o bien, serán proporcionados por la Instancia Normativa.



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y OBRA



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

### ANEXO 4<sup>17</sup>

### FORMATO PROPUESTA PARA LA METODOLOGÍA OPERATIVA.

[PREFERENTEMENTE USAR PAPEL MEMBRETADO DEL ASPIRANTE]

No.	Fase	Descripción de actividades de la fase	¿Participa el usuario en la toma de decisiones?	
			Si/No	¿Cómo lo hace?
1				
2				
3				
4				

<sup>17</sup> Todos los anexos que se mencionan en este proceso los pueden descargar de la página de la CONAVI en la siguiente liga [www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi), en la sección: "Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra" o bien, serán proporcionados por la Instancia Normativa.

## ANEXO 5<sup>18</sup>

### FICHA TÉCNICA

**Ficha Técnica**

**Nombre del proyecto:**

**Ubicación del prototipo:** Estado, Municipio y Región (es)

**Clima de la región:**

**Superficie:**

- Superficie construida: xxx m<sup>2</sup>
- Superficie habitable: xxx m<sup>2</sup>
- Altura libre: xxx m

**Costo de la intervención:**

- Costo directo: \$ xxx,000
- Costo indirecto: \$ xxx,000
- Costo total de la solución: \$ xxx,000
- Costo por m<sup>2</sup>: \$ xxx/m<sup>2</sup>

**Espacios habitables:**

- Recámara 1: xxx m<sup>2</sup>
- Recámara 2: xxx m<sup>2</sup>
- Sala: xxx m<sup>2</sup>
- Comedor: xxx m<sup>2</sup>
- Baño: xxx m<sup>2</sup>
- Cocina: xxx m<sup>2</sup>
- Otros

**Diseño arquitectónico**

Foto de la vivienda

**1. Diagnóstico**

**1.1 Justificación general de la solución**

Marcar con una cruz el tipo de terreno donde se desarrollará este prototipo	Terrenos justificadas en cabeceras municipales (600m, 800m, 2000m, 2400m, otros)	<input type="checkbox"/>
	Terrenos más sencillos en cabeceras municipales (de diferentes tipos)	<input type="checkbox"/>
Parcelas		<input type="checkbox"/>

Marcar el tipo de entorno	Rural	<input type="checkbox"/>
	Urbano	<input type="checkbox"/>
	Semiurbano	<input type="checkbox"/>

**1. Diagnóstico**

**1.2 Justificación general de la solución**

¿Cómo son las personas que viven en la vivienda?	¿Qué nivel de ingresos familiares tienen? ¿Cuál es el número promedio de miembros por vivienda? ¿Cuáles son las actividades productivas de la familia? ¿Cómo se realiza la convivencia de la familia, dentro o fuera de la vivienda? ¿Distancia la realizan?
¿Cuáles son las aspiraciones de la población?	Aspiraciones de la población respecto a la vivienda, equipamiento, servicios productivos, entre otros.
¿Cuáles son los elementos arquitectónicos característicos de la región?	Altura, elementos ornamentales, colores, configuración espacial, distribución, adorno, entre otros.
¿Cómo se usa la vivienda?	¿Dónde y cómo duermen?, ¿cómo cocinan?, ¿cómo se recrean?, ¿cómo juegan los niños?, ¿cómo se bañan?, ¿cómo se realiza el trabajo de la familia?, entre otros.

**1. Diagnóstico**

**1.3 Entorno**

Gráfico de muestra de los valores o puntos de referencia de un proyecto de vivienda en un entorno

Gráfico de muestra de los valores o puntos de referencia de un proyecto de vivienda en un entorno

**1. Diagnóstico**

**1.4 Cohesión social**

El entorno social

El entorno social se refiere a las relaciones que se establecen entre las personas que viven en una vivienda y las personas que viven en el entorno inmediato y lejano. Este entorno social puede ser positivo o negativo, dependiendo de las relaciones que se establecen entre las personas que viven en la vivienda y las personas que viven en el entorno inmediato y lejano.

El entorno social puede ser positivo cuando las personas que viven en la vivienda se relacionan de manera positiva con las personas que viven en el entorno inmediato y lejano. Esto puede suceder cuando las personas que viven en la vivienda participan en actividades comunitarias, se relacionan con las personas que viven en el entorno inmediato y lejano, y se sienten parte de la comunidad.

El entorno social puede ser negativo cuando las personas que viven en la vivienda se relacionan de manera negativa con las personas que viven en el entorno inmediato y lejano. Esto puede suceder cuando las personas que viven en la vivienda se sienten aisladas, no participan en actividades comunitarias, y no se relacionan con las personas que viven en el entorno inmediato y lejano.

<sup>18</sup> Todos los anexos que se mencionan en este proceso los pueden descargar de la página de la CONAVI en la siguiente liga [www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi), en la sección: "Inscripción al Registro de Organismo Ejecutor de Obra" o bien, serán proporcionados por la Instancia Normativa.



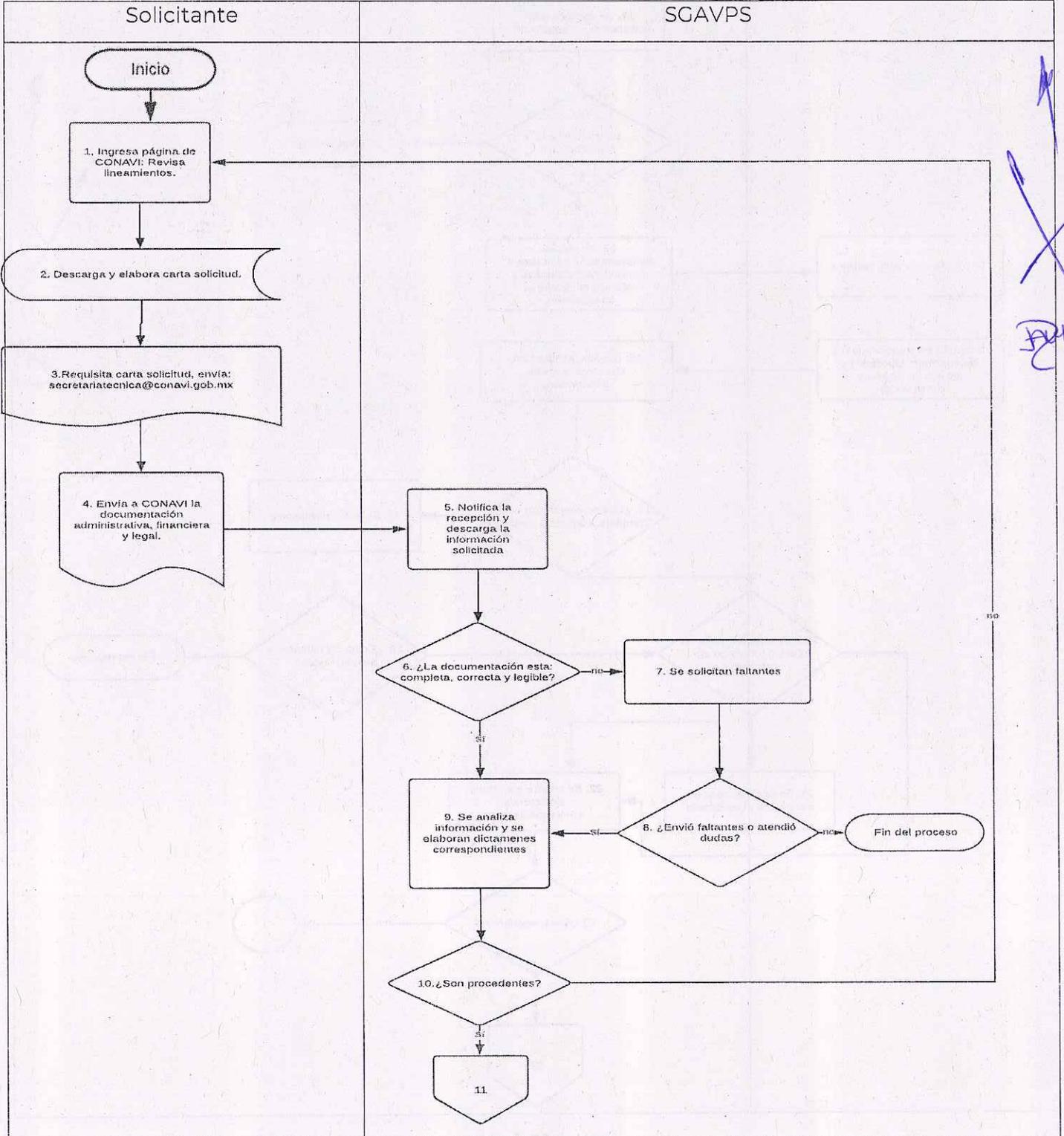
**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRE Y VIVIENDA



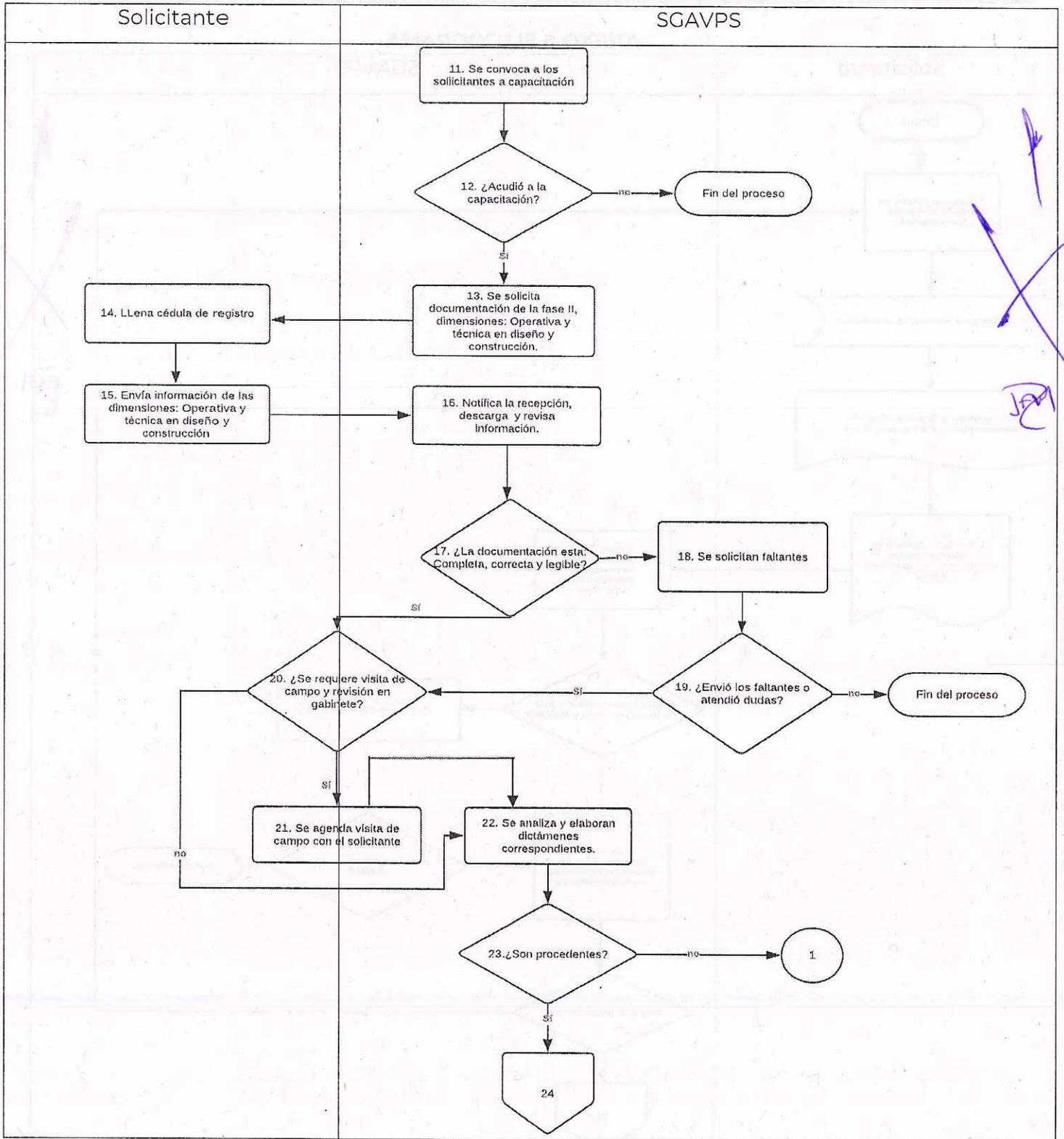
**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

### ANEXO 6 FLUJOGRAMA



*[Handwritten signature and initials]*



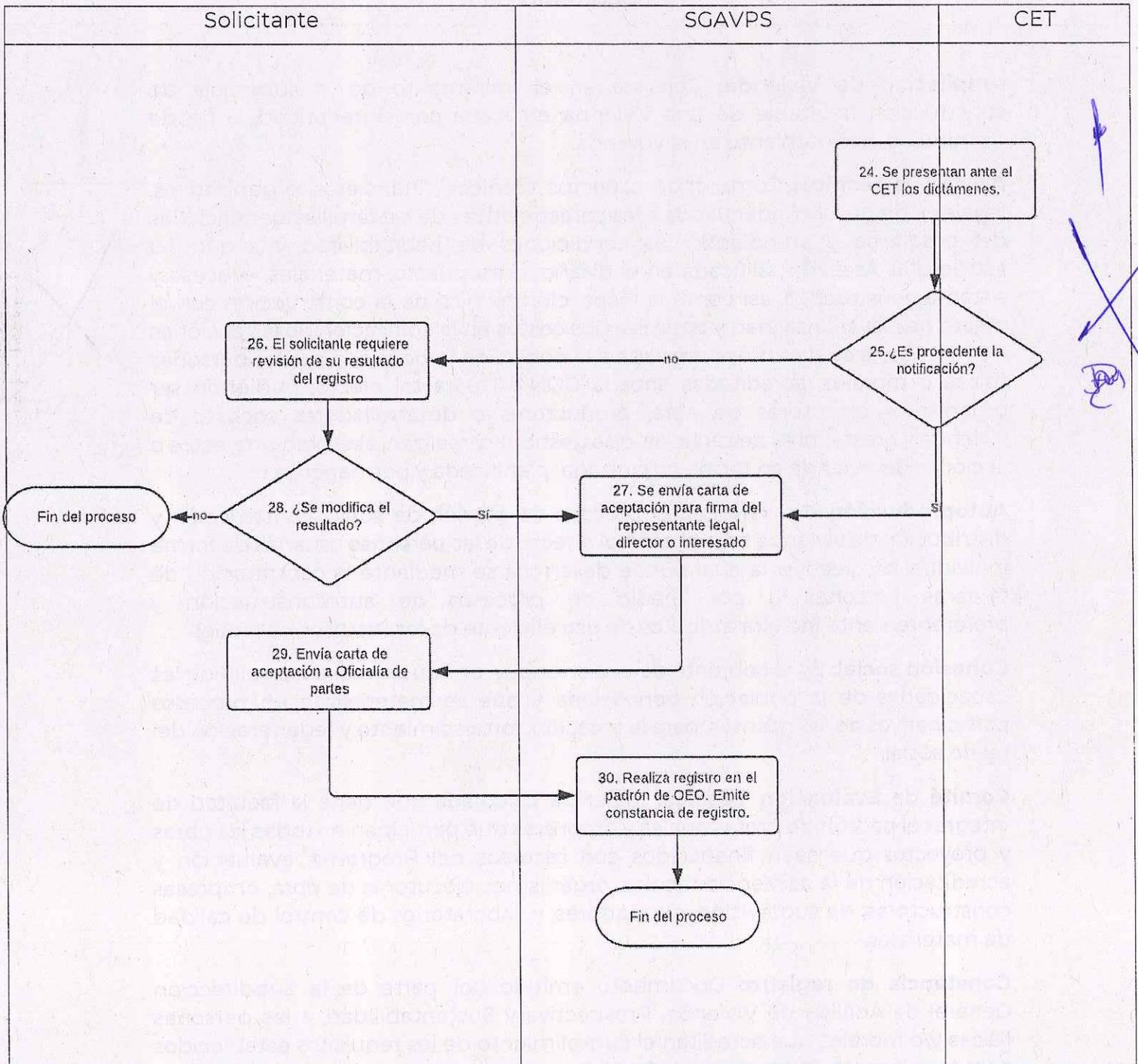


**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRESTRIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra





**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

### GLOSARIO

**Ampliación de vivienda:** Consiste en el incremento de la superficie de construcción habitable de una vivienda edificada con anterioridad, a fin de disminuir el hacinamiento en la vivienda.

**Asistencia técnica:** Comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la CONAVI para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.

**Autoproducción de vivienda:** El proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de las personas usuarias de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceras personas o por medio de procesos de autoconstrucción y preferentemente incluirá atributos de uso eficiente de los recursos naturales.

**Cohesión social:** Es el conjunto de acciones que promueven el desarrollo de las capacidades de la población beneficiaria y que se materializan en procesos participativos de los mismos, para la creación, fortalecimiento y regeneración del tejido social.

**Comité de Evaluación Técnica:** Instancia colegiada que tiene la facultad de integrar el padrón de profesionales y empresas que participan en todas las obras y proyectos que sean financiados con recursos del Programa: evaluación y acreditación de la asistencia técnica, organismos ejecutores de obra, empresas constructoras; de supervisión; diseñadores; y, laboratorios de control de calidad de materiales.

**Constancia de registro:** Documento emitido por parte de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, a las personas físicas y/o morales que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos para fungir como Prestadores de Servicios.

**Desarrollador social de vivienda:** Son aquellas entidades o empresas sociales acreditadas ante la Comisión, susceptible de constituirse en Organismo Ejecutor



SEDATU  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO,  
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

## Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra

de Obra, que gestionan, realizan, asesoran y financian programas, proyectos o acciones mediante la producción social asistida de vivienda en forma organizada, planificada y permanente, acompañada siempre de asistencia técnica, propiciando la participación social de la persona beneficiaria.

**Ecotecnia:** Instrumentos, técnicas o elementos que se desarrollan in situ, con el fin de utilizar eficientemente los recursos naturales, aprovechando las condiciones inherentes del emplazamiento de la vivienda a favor de la persona usuaria. Estas acciones reducen la necesidad de instalación de tecnologías que garanticen el confort térmico de la vivienda, generando una disminución inherente en la huella ecológica de la vivienda.

**Ecotecnologías:** Sistemas y productos que utilizan avances tecnológicos con objeto de optimizar el uso del agua, energía y gas al interior de una vivienda, así como productos o sistemas que aprovechan los recursos renovables inherentes a su ubicación.

**Instancia Fiscalizadora:** Órganos Fiscalizadores para hacer revisiones de control, auditoría y seguimiento del ejercicio de los recursos públicos de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas administrativas, así como del cumplimiento de los objetivos contenidos en planes y programas institucionales con el propósito de detectar desviaciones, corregir, mejorar o sancionar.

**Instancia Normativa:** Comisión Nacional de Vivienda.

**Intervención habitacional:** Todas las modalidades que considera el Programa para responder a las necesidades de vivienda de la persona beneficiaria, las cuales estarán inscritas en el Registro Único de Vivienda y donde la Comisión lo determine.

**Manual de Procedimientos:** Manual de Procedimientos para la Operación de los Programas.

**Mejoramiento de vivienda:** Modalidad del Programa en la que la Intervención habitacional consiste en la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, pudiendo incluir criterios de eficiencia en el uso de recursos naturales, que promuevan la mejora del confort térmico y la habitabilidad de la vivienda, tales como Ecotécnicas, Ecotecnologías y criterios de diseño bioclimático tanto en la envolvente como al interior, que propicien una Vivienda digna, decorosa y sustentable.

**Organismos Ejecutores de Obra:** Persona moral o agencias productoras de vivienda autorizadas y registradas ante la Comisión, responsables de otorgar asistencia técnica y en el proceso constructivo.

**Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS):** Organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal que, de conformidad a las legislaciones estatales, tienen a cargo los programas estatales de vivienda.

**Programas:** Programa de Vivienda Social, Programa Nacional de Reconstrucción y Programa de Mejoramiento Urbano.

**Reglas:** Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2019.

**Rezago habitacional:** Es el número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.

**SHF:** Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

#### SIGLAS

<b>CET</b>	Comité de Evaluación Técnica
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>DO</b>	Dimensión Operativa
<b>F I</b>	Fase I
<b>F II</b>	Fase II
<b>INMUVIS</b>	Institutos Municipales de Vivienda
<b>OEO</b>	Organismo Ejecutor de Obra
<b>OREVIS</b>	Organismos Estatales de Vivienda
<b>PA</b>	Parte Administrativa
<b>PF</b>	Parte Financiera
<b>PL</b>	Parte Legal
<b>RP</b>	Relación de Proyectos
<b>RUV:</b>	Registro Único de Vivienda
<b>SGAVPS</b>	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
<b>TDC</b>	Técnica en Diseño y Construcción